Acta número:	103
Fecha:	13/diciembre/2016
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria:	Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio:	11:53 Horas
Instalación:	11:55 Horas
Clausura:	16:33 Horas
Asistencia:	35 diputados
Cita próxima:	15/diciembre/2016/ 10:00 horas, Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día trece de diciembre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día trece de diciembre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 05 de diciembre del año 2016. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 06 de diciembre del año 2016. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre del año 2016, al 31 de enero del año 2017. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Protocolario emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase “1917-2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. VIII.III Posicionamientos de las fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Segunda Legislatura, en relación con las cuentas públicas de los tres poderes, órganos autónomos y 17 municipios del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2015. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder

Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.V Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.VI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.VII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.VIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.IX Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.X Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XIV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria

Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XVI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XVII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XVIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XIX Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XX Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XXI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XXII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XXIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de

Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XXIV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XXV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XXVI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XXVII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. VIII.XXVIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con diez minutos se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila

Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV al V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 05 y 06 de diciembre del año en curso, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 05 y 06 de diciembre del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 05 de diciembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 06 de diciembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes,

Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 05 y 06 de diciembre del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, por medio del cual anexa el saldo de los recursos presupuestales correspondiente a su ejercicio fiscal 2016. 2.- Oficios números TCyA/EJEC/2792/2016 y TCyA/EJEC/2809/2016, firmados por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de los siguientes servidores públicos municipales: Secretario Municipal, Director de Finanzas, Director de Programación y Director de Asuntos Jurídicos, del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por la autoridad laboral en mención. 3.- Oficio firmado por el Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya, Primer Secretario de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual exhortan a los integrantes, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se refrende, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, una inversión comparable a la de 2016, en cuanto a los recursos del Fondo Metropolitano asignado a las zonas metropolitanas de, la Ciudad de León, La Laja-Bajío, Moroleón y la Piedad-Pénjamo. 4.- Circular firmada por el Ciudadano Igmar Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio de la cual informa la instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura, y la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Oficio firmado por el Licenciado Juan Antonio Domínguez Castañeda, encargado de despacho de la Secretaría

General, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual informa la reelección de los integrantes de la Mesa Directiva, que presidirán los trabajos legislativos del cuarto mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Oficio firmado por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica la elección del Presidente y suplente de la Mesa Directiva, que presidieron los trabajos legislativos durante el mes de noviembre. 7.- Oficio firmado por la Diputada Guadalupe Celia Flores Escobedo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de diciembre, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto al oficio enviado por el Titular de la Fiscalía General del Estado, se instruyó a la Secretaría General, hiciera llegar una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. En cuanto a las denuncias presentadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se procediera en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En relación con los oficios y circular, enviados por los honorables congresos de los estados de Guanajuato, Oaxaca, Nayarit y Zacatecas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre del año 2016, al 31 de enero del año 2017; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado, y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará integrada por siete diputados propietarios y tres suplentes, conformando

una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó al Secretario General del Congreso procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por el Secretario General, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente de este presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que con el auxilio del Secretario General hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y el Secretario General hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre del año 2016, al 31 de enero del año 2017, con treinta y cinco votos a favor, quedaba integrada de la siguiente manera: Presidente Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia; Vicepresidente Diputado Manuel Andrade Díaz; Secretario Diputado Manlio Beltrán Ramos; Secretaria Diputada Candelaria Pérez Jiménez; Vocal Diputada Solange María Soler Lanz; Vocal Diputado Martín Palacios Calderón; Vocal Diputado Guillermo Torres López; y suplentes: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, Diputado Adrián Hernández Balboa y Diputado Federico Madrazo Rojas. Ordenado que en cumplimiento a lo estipulado por el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se enviaran los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría General.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VIII.I al VIII.XXVIII del orden del día, con excepción del punto VIII.III; se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por

la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Tabasco; de un Acuerdo Protocolario emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase “1917-2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”; de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativos a las cuentas públicas de los tres poderes del Estado y los órganos autónomos, correspondientes al ejercicio fiscal 2015; 9 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativos a las cuentas públicas de los municipios de Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, así como de los votos particulares presentados por la Diputada Gloria Herrera y el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, respecto a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, y del voto particular presentado por la Diputada Gloria Herrera, en relación a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco; y de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativos a las cuentas públicas de los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán. Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, así como del voto particular presentado por el Diputado Charles Méndez Sánchez, en relación a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Por lo que, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta de dispensa presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes en los términos señalados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo

Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Tabasco. De conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en contra o era a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputada para la discusión del dictamen en lo general. Por lo que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen, para su discusión en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular; solicitando a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Por lo que la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de

Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra, y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		

Diputado	Votación		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres López Guillermo	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
Cómputo de la Votación	35	0	

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo Protocolario emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase “1917-2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. De conformidad

con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Acuerdo Protocolario emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase “1917-2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo Protocolario emitido por la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase “1917-2017, Centenario de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", como un homenaje permanente del pueblo de Tabasco a tan honorable norma fundamental. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el relativo a los posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Segunda Legislatura, en relación con las cuentas públicas de los tres poderes, órganos autónomos y 17 municipios del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2015. Por lo que en primer término, le concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, al Diputado Guillermo Torres López, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos, medios de comunicación. Con el análisis y calificación de las cuentas públicas por esta Cámara, se cumple con el mandato constitucional y legal, para determinar si las cantidades percibidas y gastadas por los entes fiscalizados están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas y si los gastos están comprobados o ha lugar a exigir responsabilidades. Es de señalar que la función fiscalizadora del Poder Legislativo se realiza a través de un órgano técnico auxiliar de naturaleza desconcentrada, con autonomía funcional y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, cuyas funciones se desarrollan bajo los principios constitucionales de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; y que rinde sus informes finales de resultados sobre la fiscalización de las cuentas públicas de los tres poderes, órganos constitucionales autónomos y 17 municipios. En este punto, es de observar que este Congreso deberá ajustarse a dichos informes para la calificación de las cuentas públicas, no existiendo facultades constitucionales o legales para que las comisiones inspectoras de modo propio puedan fiscalizar proyectos distintos a los contenidos en los citados informes, ni solventar las observaciones contenidas en los pliegos de cargos respectivos, ya que los informes de resultados devienen de un procedimiento previo, previsto claramente en la Constitución Federal, la Constitución Local, Ley de Fiscalización Superior del Estado, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En este

contexto, como ya se ha señalado en reiteradas ocasiones por otros compañeros legisladores, los pliegos de cargos contenidos en los informes de resultados entregados por el órgano técnico a esta Cámara a través de las comisiones inspectoras de hacienda, van íntegramente contenidos en los dictámenes que hoy discutiremos y aprobaremos en su caso, a efecto de que el propio Órgano Superior, realice los procedimiento resarcitorios correspondientes; los órganos internos de control inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa que les competan; e inclusive se presenten las demandas penales que se correspondan. Lo antes señalado, se encuentra previsto en nuestra propia legislación interna, específicamente en lo dispuesto por el Artículo 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que dispone que la aprobación por el Congreso de las cuentas públicas no exime de responsabilidad en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de fondos públicos. Por lo tanto, la aprobación de los dictámenes que hoy se someten a consideración de esta Soberanía, en ninguna forma se trata como algunos afirman, de solapar la corrupción, sino por el contrario, como lo he señalado cada uno de los dictámenes contiene los pliegos de cargos realizados por el OSFE, por las irregularidades o inconsistencias encontradas en la fiscalización de las cuentas públicas. Partiendo de los antes expuesto, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, votará a favor de los dictámenes que hoy se someten a discusión y aprobación. En el entendido, que estaremos vigilantes que tanto el Órgano Superior de Fiscalización y los órganos de control interno de los distintos entes fiscalizables, cumplan cabalmente con sus obligaciones, sancionando en su caso, a quienes en el ejercicio del servicio público hayan hecho mal uso de los recursos a su cargo. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Hago uso de esta tribuna para fijar el posicionamiento de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, en relación a las cuentas públicas que serán sometidas a votación en unos momentos. Entendiendo que la aprobación o no de alguna de ellas, provoca entre los ciudadanos interesados muchas dudas e incluso inconformidades generalizadas. Esencialmente, porque en este recinto legislativo una y otra vez se han aprobado los Dictámenes elaborados por las Comisiones Inspectoras de Hacienda, relativos a las cuentas públicas de alcaldes escandalosamente corruptos.

Para el Partido del Trabajo, la rendición de cuentas es uno de los pilares de refuerzo en el Estado moderno mexicano. Una exigencia ciudadana que los representantes populares, estamos obligados a obedecer. Por ello, en mi calidad de Diputado analicé los Informes de Resultados de cada uno de los entes obligados, enviados por parte del OSFET a esta Soberanía, en los tiempos y las condiciones técnicas que nos dieron para ello, descubriendo en algunos municipios irregularidades financieras alarmantes por solventar, como el de Tenosique cuyo ex presidente, fue señalado de cometer irregularidades por más de 10 millones de pesos. En otros casos solo confirmé la escandalosa corrupción de un ex alcalde como el de Macuspana, Víctor Manuel González Valerio, a quien en esta ocasión se le adjudicaron actos irregulares por el orden de los 297 millones, 771 mil pesos. Pero en el 2014 y 2015, también fue señalado por la autoridad fiscal de malos manejos administrativos, financieros y de control interno, los cuales en tres años, rebasan los 500 millones de pesos. De igual relevancia es el caso del ex presidente municipal de Cárdenas, Avenamar Pérez Acosta, en cuya cuenta se observaron más de 30 millones de pesos, acciones que dañan el patrimonio de los cardenenses. Otro ejemplo es el ex presidente municipal Domingo García Vargas, de Jalpa de Méndez, cuyas anomalías rondan los 27 millones de pesos; y es, junto al anterior el más cuestionado por la ciudadanía. Aquí es necesario precisar que los tres ex presidentes municipales, incurrieron en sus “pifias”, errores, inconsistencias, omisiones, desvíos, opacidad, etcétera; de manera reincidente. Lo cual, en sí debería ser un elemento y condicionante para ser más enérgico a la hora de iniciar los procesos administrativos, penales y resarcitorios a que haya lugar, por parte de los órganos encargados para ello. Esos ex alcaldes y las cantidades observadas, ofenden al pueblo. En total, el Órgano Superior de Fiscalización dejó en firme observaciones financieras, administrativas, físicas en la obra y de control interno de los 17 ayuntamientos, por un monto superior a los mil 300 millones de pesos. El Partido del Trabajo lucha por darle todo el poder al pueblo, pero también creemos que además de encarar los procesos de sanción administrativa o penal, es preponderante e ineludible, que esos ex presidentes y sus funcionarios cómplices, tienen que regresar el dinero que se llevaron, así de simple, así de justo, así de claro. De suma importancia resulta reiterarle a los ciudadanos aquí presentes y a los ausentes, que para esta Fracción Parlamentaria lo que se votará hoy son Dictámenes elaborados por las tres Comisiones Inspectoras de Hacienda, cuyo origen es el trabajo del OSFE. Que solo es una parte de todo el proceso fiscalizador, el cual

abarca incluso la tarea que deberá realizar la Auditoría Superior de Fiscalización, en próximas fechas. Por lo tanto, para el Partido del Trabajo, la lucha por la defensa del dinero del pueblo, continúa. Por ello, estamos haciendo una revisión muy puntual de todos y cada uno de los procesos resarcitorios, de las pasadas administraciones municipales. Sabemos que varias de ellas han sido subsanadas con sanciones administrativas ridículas, como amonestaciones privadas a directores de administración, finanzas y obras públicas. Otros han sido inhabilitados por 15 días o multados con unos cuantos miles de pesos, esto no puede seguir ocurriendo, los funcionarios del Órgano Superior ya no pueden seguir conduciéndose como si vivieran en otro Tabasco, ni convirtiéndose en cómplices, muchas veces, de los ex presidentes municipales. Un estado en donde, desde el Fiscal hasta el funcionario de menor jerarquía, se auto considera un perdona vidas, el guardián de la impunidad, o el señor de la luz en la opacidad. Es necesario entonces revisar los procedimientos de solventación que se están realizando en la Dirección de Asuntos Jurídicos del OSFE, a fin de inhibir encubrimientos. Estamos convencidos que Víctor González Valerio y Avenamar Pérez Acosta, tienen que regresar el dinero perdido o pagar con cárcel sus actos de corrupción. Es cierto, se aprobarán los Dictámenes de sus cuentas; pero, como la ley lo marca, esto no los exenta de las responsabilidades administrativas o jurídicas. También estamos ciertos que es preciso darles seguimiento a los señalamientos vertidos, por parte de la Dirección de Auditoria Técnica y Evaluación de Proyectos de Inversión; de las subdirecciones de Fiscalización y Evaluación de los Municipios; de Fiscalización de Auditoría Técnica y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública a Municipios, de sus funcionarios, alguno de los cuales buscan tener de rehén a los alcaldes. Reitero, este proceso aún no acaba, comienza la verdadera lucha en contra de quienes teniendo la obligación de velar por el bienestar de la gente no lo hicieron; y ahora se burlan paseándose en lujosas camionetas e incluso, se preparan para estar de nueva cuenta en una boleta electoral o algún cargo público en la administración estatal. Muchas Gracias, todo el poder al pueblo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la Diputada Solange María Soler Lanz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación y público asistente. El día de hoy los diputados venimos a calificar las cuentas

públicas del poder Ejecutivo, el poder Legislativo, el poder Judicial, órganos con autonomía constitucional y ayuntamiento de los 17 municipios del ejercicio fiscal 2015. Venimos a calificar el trabajo de un año que realizaron auditores y trabajadores del Órgano Superior de Fiscalización, en donde se verifico el uso y el ejercicio de los recursos públicos asignado a todas estas entidades. Venimos a validar el trabajo que nuestros compañeros diputados realizaron al interior de cada una de las comisiones inspectoras, pero también venimos en un acto de valoración de la calidad del trabajo realizado por cada uno de los entes fiscalizables. De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Tabasco, el Congreso cuenta con el auxilio de un órgano desconcentrado denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado dotado de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus facultades encargado de revisar y fiscalizar las cuentas del erario Estatal y Municipal cuya competencia, organización y atribuciones se sujetan a la constitución, a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y además de disposiciones jurídicas aplicables. Además con la reforma a la Ley Orgánica de este Congreso se creó la dirección de control y evaluación que depende directamente de la Junta de Coordinación Política y tiene como función supervisar precisamente el trabajo del Órgano Superior de Fiscalización. En este contexto los diputados y diputadas que integramos esta Legislatura hemos depositado legalmente en estos organismos la responsabilidad de verificar técnica y cuantitativamente el adecuado uso de los recursos públicos por parte de los entes fiscalizables, es por lo anterior que con la aprobación de los dictámenes que fueron previamente aprobado al interior de las comisiones inspectoras primera, segunda y tercera los diputados estaremos abalando el contenido de los informes de resultados expedido obtenidos por el Órgano Superior de Fiscalización en unión con las observaciones que quedaron sin solventar y los pliegos de cargos con la finalidad que sea el propio órgano fiscalizador quien en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento a los procedimientos administrativos, resarcitorios o incluso penales que en derecho correspondan. El Partido Acción Nacional consiente de la responsabilidad que los ciudadanos han depositado en nosotros calificaremos con mucha responsabilidad las cuentas públicas de los entes fiscalizables y observaremos y señalaremos enérgicamente los actos de corrupción y abusos de poder que si bien no se contiene en el proceso de fiscalización estando en la luz y a la vista de la opinión pública como es el caso del exalcalde Víctor Manuel Gonzales Valerio. Para el año que viene seguiremos vigilantes y garantes de que el Órgano de

Fiscalización lleve a cabo el proceso de fiscalización, de revisión y auditoria de los entes públicos de manera congruente y transparente acorde con los compromisos que tenemos con los tabasqueños y tabasqueñas y con las nuevas generaciones que mantienen esperanza y confianza en que sus autoridades podremos garantizarle mejores oportunidades y un mejor futuro. Muchas gracias.

En este momento el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Martin Palacios Calderón, ocupara su lugar en la Mesa Directiva para continuar con el desarrollo de la sesión.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente, Martin Palacios Calderón le concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público en general y medios de comunicación que nos acompaña. Nos encontramos aquí frente a una circunstancia que amerita expresar nuestro voto en torno a las cuentas públicas del ejercicio presupuestal 2015. Y nosotras, solo podemos hacerlo de manera contundente de dos formas: A favor o en contra. Colocadas en esa tesitura y visto que la exhaustividad no es precisamente la característica de los dictámenes que hoy las comisiones inspectoras traen al Pleno de diputados, nuestro voto como bancada de MORENA, será en contra de manera general y particular para cada ente fiscalizado. A nuestro parecer, en sus dictámenes las comisiones inspectoras son condescendientes no profundizaron en la revisión y por ello son condescendientes con las cuentas públicas que someten a la consideración de los diputados. Es inexplicable que pretendan que aprobemos de un tirón cuentas públicas como la de los municipios que algunos compañeros que me han antecedido, han puesto en entredicho. Por nuestra parte, estimamos francamente preocupante que se califique en esta sesión la cuenta pública de Comalcalco, como favorable, cuando son conocidas las desviaciones y el caudal de irregularidades que han motivado sendas denuncias penales en contra de la pasada administración municipal. Puede verse como un avance lo que venían haciendo otras legislaturas el que se asiente en los dictámenes la autorización al Órgano Superior de Fiscalización para presentar las accionen legales a que hubiere lugar en caso de que los hechos irregulares detectados en las cuentas públicas constituyan algún delito. Estaremos muy pendientes, que tal cosa ocurra porque en ocasiones

dicha instancia ha sido omisa, una y otra vez, frente a expedientes de ilícitos que el mismo órgano técnico ha constatado en tiempos recientes. Esta salvedad contenida en los dictámenes tendrá que obligarnos a estar atentos de manera responsable a que el presupuesto público sea usado para los fines que se etiquetaron y no como botín para quienes lo administran. Tabasco y su pueblo no pueden para darse el lujo nunca más de permitir que al término de cada administración aparezcan camadas de nuevos ricos y potentados. Hay que someterlos a juicio y a procedimientos administrativos resarcitorios cuando haya pruebas de que la gestión estuvo marcada por la corrupción. Abundan los ejemplos de impunidad. Y nuestra Legislatura tendrá que poner un alto en el camino a los asaltantes del presupuesto público para dejar constancia así, con sus dichos y sus hechos, que realmente le apuesta al cambio. Las previsiones constitucionales en lo referente al manejo de los recursos públicos no deben ser solo una aspiración difícil de cumplir. Tendremos que hacer realidad que el presupuesto público se administre por todos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para alcanzar los objetivos a los que estén destinados. Con esto y con nada más, está comprometido Morena, la esperanza de México. Es cuanto Diputado.

En este momento el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, ocupó de nueva cuenta su lugar como Presidente de la Mesa Directiva.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, al Diputado Federico Madrazo Rojas, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, con el permiso de mis compañeros diputados, de la Mesa Directiva, del público que hoy nos acompaña y de los medios de comunicación. A nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde, hoy hago uso de la voz en relación a la vergonzosa, corrupta y muy lastimosa actuación que la mayoría de este Congreso está a punto hoy de evidenciar en relación a las cuentas públicas. Lo dijimos en su momento, había una mayoría artificial, ilegal, pero sobre todo inmoral, que se estaba apropiando del PRD y del Gobierno, que obedecía a varios fines, la intención y lo dijimos, era tener comparecencias a modo, y así fueron muchas de las comparecencias, dijimos que buscarían en su momento quedarse con la Junta de Coordinación política, y hoy de manera sorpresiva ya la Junta de Coordinación Política no es por un año, si no por 3, hicimos énfasis en que bloquearían toda propuesta que no le conviniera al PRD, al Gobierno,

sin importar que eso lastimara a la sociedad y fueran cómplices de la corrupción y la impunidad, también señalamos desde junio que un vergonzoso bloque, no sabíamos quiénes eran, solaparían y aprobarían de manera tramposa y corrupta absolutamente todas las cuentas públicas, dolorosamente vemos que así está a punto de ocurrir para el pueblo de Tabasco. este es el bloque amigos del público que hoy nos acompañan, que de manera vergonzosa hoy va aprobar uno de los grandes desfalcos del Estado en la historia reciente, por más de 1 mil 360 millones de pesos, solamente en 17 municipios, hoy queda claro y evidenciado desde luego, lo poco o muy poco que a esta mayoría artificial, a sus aliados, a sus cómplices, les importa de a deberás la rendición de cuentas, la transparencia y el correcto ejercicio de los recursos públicos, hoy a todas luces y de frente sobre todo a ustedes los ciudadanos, vamos a ver quien realmente es capaz de ponerse en contra de la corrupción y la impunidad que estamos viendo que encabeza en estos momentos el PRD, sus aliados y todos quienes van a aprobar estas cuentas públicas, es cierto también, el triste pobre papel que desarrolló de manera muy negligente el OSFE, en donde solaparon ayuntamientos corruptos, obviando los reportes técnicos, financieros y los soportes documentales, evidenciando los grandes déficit financieros que existían, los quebrantos al erario, las obras simuladas, las obras mal hechas, los reportes financieros maquillados, el dinero faltante, las obras infladas, etcétera, etcétera, todas las anomalías con las salvedades del OSFE, quedaron evidenciadas y ustedes compañeros diputados, hoy están a punto de aprobarlas, permitiendo la impunidad, la corrupción, solamente en municipios insisto por más de 1 mil 360 millones de pesos. Estamos hablando que la mayoría de los de aquí, va a permitir una impunidad de alcaldes, va a permitir que la corrupción lacerante siga galopando por todo Tabasco, y es hoy en donde a muchos de ustedes se les cae el doble discurso, ya basta compañeros diputados, del discurso y de la política del avestruz, en donde sus municipios sacan el pecho, esconden la cabeza, denuncian la corrupción que se está viviendo en la administración, pero en todo el estado agachan el pecho, doblan la cabeza y mejor la entierran, para no tenerla de frente a la sociedad y poder decir que son cómplices de lo que en Tabasco está pasando con este gran saqueo. Ya basta de tanto engaño, doble discurso y simulación al pueblo de Tabasco, si van a votar las cuentas públicas, vótenlas parejo, el criterio fue el mismo, nada de que en mi Municipio hubo corrupción pero en los otros municipios, con los mismos criterios, con desvíos de 20, 40, 60, 80, 100, 200 y 300 millones de pesos, ahí no hubo simulación, ahí no hubo descalfo, ahí las

observaciones fueron atendidas, en Huimanguillo, en Nacajuca, en Paraíso, en Comalcalco, en prácticamente todo los municipios el criterio fue el mismo, ejemplos como decía con mucha tristeza hay muchos, Macuspana 291 millones de pesos, Huimanguillo 3016 millones de pesos, Nacajuca 209 millones de pesos, Paraíso 66 millones de pesos, y me podría seguir hasta llegar a los 1 mil 360 millones de pesos, dependiendo si abarcamos todos o no los municipios, imagínese que, con qué cara le vamos a decir a la sociedad, que esos 1 mil 400 millones solamente de municipios, los estamos invirtiendo en la corrupción, los estamos dando como si fuera un nuevo Estado, como si fuera un nuevo Municipio, en esta caso el Municipio número 18, que preside el Presidente de la Junta de Coordinación, que se encarga de hacer que todos los dictámenes salgan adelante, porque solo hay un Municipio que es capaz de tener más de 1 mil 300 millones de pesos en su presupuesto, y aquí estamos siendo cómplices los que voten a favor de la corrupción y la impunidad. Basta amigos y amigas de dobles discursos, basta de seguir engañando en este juego perverso a la sociedad, o le entramos al tema de la corrupción y la transparencia de la rendición de cuentas y de la impunidad o no le entramos, pero si no, aténganse ustedes a las consecuencias, este bloque de diputados, estos aliados del Gobierno, han manchado esta Legislatura, que pasara a la historia como la que cobijo a los alcaldes corruptos, aquella que de manera servil se fueron a doblegar a los intereses más obscuros que este Gobierno puede hoy encabezar, puede tener y le puede interesar que salga adelante, concluyo Presidente, esta Legislatura pasara a la historia como la más incongruente, como la que solapa corruptos y como la que de manera incompetente avalara en unos si y en otros no, nosotros en congruencia reprobaremos o votaremos en contra de la cuenta pública del Ejecutivo Estatal y de 14 municipios, que la suma de esos representa un desfalco de más de 1 mil 360 millones de pesos. Muchas gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos honra acompañarnos en esta larga y esperada Sesión. Hago uso de la voz para explicar; cuál va a ser el comportamiento y el voto de la fracción parlamentaria del PRI, en este tema del dictamen de cuentas públicas, particularmente la que nos ocupa en el momento inmediato, en el caso nada más, del Poder Ejecutivo,

correspondiente al ejercicio fiscal 2015, tiene de la muestra muy pequeña que escogió el OSFE, observado 169 millones y pico de pesos, de los cuales sólo solventó 77 y hay pendiente de solventar 92 millones. Lo advertimos, hace varios meses. Hay toda una estrategia del gobierno nuñista para a través de la cooptación de diputados de otras bancadas, crear una mayoría inmoral e ilegal, con el objeto de que no se rindan cuentas de los recursos, de las obligaciones constitucionales y legales, y de las cuentas públicas. Lo dijimos, el OSFE, de quien presumen autonomía e independencia, es un órgano a modo, viciado, amañado, que ha perdido los valores esenciales que le dieron origen; imparcialidad, eficiencia, objetividad, e institucionalidad, para convertirse en una maquiladora y maquilladora de las cuentas públicas. Es un órgano que ya no sirve, que ya es inútil, que cuesta muy caro, y que solapa el latrocinio que malos y corruptos funcionarios de este mal llamado “Gobierno del Cambio” y “Por Amor a Tabasco”, ha empinado a Tabasco en la peor de las condiciones que se conozcan, incluso peor que en la época del fallido gobierno de Andrés Granier. Lo advertimos con tiempo, el PRD, su coordinador, sus diputados, sus cómplices y compinches de otros partidos, estaban, estaban tramando la forma de legitimar, de aprobar y de sacar a como diera lugar, los dictámenes de las cuentas públicas, absolutamente en sentido aprobatorio, pese a las millonarias irregularidades, que se detectaron tan solo en la muestra auditada. Lo dijimos también, vamos a ver las consecuencias de que varios de los expresidentes señalados, acusados por los actuales presidentes municipales, incluso de su propio partido, por andar acompañando en su campaña a José Antonio de la Vega, tendrían como resultado la exoneración de sus pillerías como presidentes municipales. Y aquí vamos a ver hoy las consecuencias. En el anecdotario quedará la postura férrea, en defensa del combate a la corrupción, de la transparencia y de la rendición de cuentas, que el ahora coordinador de la fracción parlamentaria del PRD hizo en esta Cámara, durante los años 2007, 2008 y 2009, cuando fue diputado, en donde con vigor entre otras cosas decía: No se reúnen los requisitos mínimos de una fiscalización profesional, y de un trabajo serio y responsable de parte del Órgano Superior de Fiscalización y de las comisiones inspectoras de Hacienda. Este Congreso compañeras y compañeros, está llamado a defender su dignidad. Este Congreso por atribución constitucional tiene la responsabilidad de velar por los recursos que ejerce el Ejecutivo; de velar por la correcta aplicación de los recursos del pueblo. No podemos avalar un dictamen que no considere en su contenido la aplicación de auditorías

y los gastos de la Secretaría de Gobierno; que no considera los gastos de la Contraloría, de muchas dependencias que ejercen recursos públicos y de las cuales éste dictamen no da ninguna cuenta, señoras y señores. Asumamos el rol que tiene este Congreso, en defensa de los intereses ciudadanos. Este dictamen no puede ser sometido a votación el día de hoy, porque este documento en apenas unas cuantas cartillas, lo que está buscando es solapar, justificar el mal gasto que el gobierno ha hecho, de los recursos que le fueron encomendados por el pueblo. Decía también, en otra intervención de cuenta pública: el Órgano Superior de Fiscalización determinó para llevar a cabo la fiscalización, una muestra que no tiene una alcance mayor del 8%, esa cifra bajo criterios técnicos y conociendo los antecedentes; es insuficiente para hacer una valoración correcta sobre el gasto ejercido en el período en cuestión. Y así continuaba descalificando la muestra, el OSFE, el procedimiento, lo que se hacía. Cómo cambian las cosas verdad. Es muy cierto el dicho que dice; que el tiempo pone las cosas en su lugar y a cada persona en su justa dimensión. Hoy al aprobar los dictámenes mencionados, la fracción mayoritaria del PRD y sus aliados, están legalizando el saqueo descarado e inmoral de este gobierno; que no brinda seguridad para sus habitantes, solo para sus funcionarios y sus familias; que no genera empleos, pero que engrosa la nómina gubernamental, metiendo a cobrar en las distintas áreas del gobierno a sus esposas, a sus hijos, a sus yernos, a sus cuñados, a sus nueras, sus sobrinos, y demás parientes o personas afines, como una horda de ratones a devorar el queso. Un gobierno, que no hace obra pública, ni genera infraestructura; que no genera riqueza, porque es un gobierno pedigüeño, mantenido del Gobierno Federal; pero además ingrato, porque no reconoce la ayuda generosa que le brinda. Un gobierno que se la pasa culpando al pasado, al antepasado y al traspasado, para escudar sus incapacidades, sus flojeras, su falta de conocimiento, su inexperiencia y compromiso con Tabasco y los tabasqueños; y que descuida al presente, como si no fuera su obligación enfrentar y atender los problemas. Una administración, que gobierna con gentes de fuera, extraestatales, que sin duda cuando termine este oscuro y estéril sexenio de retraso, marginación y descomposición de Tabasco, se irán o regresarán a vivir a sus lugares de origen a disfrutar de las rentas mal habidas que obtuvieron o se robaron en Tabasco; mientras que los tabasqueños nos quedaremos sumidos en la pobreza, en el desempleo, en la inseguridad y en la falta de atención adecuada en materia de salud y educación. Una administración que pacta con el Congreso y con el OSFE, para que no se auditen dependencias y

entidades como la Secretaría de Gobierno, el DIF, la Gubernatura, la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la Secretaría de Salud; y para que se auditen las mismas dependencias y entidades que en el año 2014. Eso es simulación señoras y señores. En ese contexto, hoy se comete una afrenta más al pueblo, al permitir que los actos de corrupción, el desvío de recursos y el saqueo queden impunes, porque el OSFE y algunos diputados de este Congreso, no quieren ver, o peor aún, tratan de ocultar todas las irregularidades que se contienen en las cuentas públicas a pesar de los constantes señalamientos que existen en contra, por los malos manejos de los recursos públicos. Prueba de ello, son las múltiples denuncias que presentaron los actuales alcaldes de Comalcalco, Paraíso, Nacajuca, Jonuta, Jalpa, entre otros, en contra de sus antecesores, por lo que no es creíble que ellos sí hayan podido encontrar las inconsistencias y que el OSFE durante el proceso de revisión y fiscalización, tampoco encontró nada, tampoco se toman en cuenta las inconformidades de algunos legisladores, e incluso del PRD y lo saben, que el costo que van a pagar es carísimo, compañeros. Hay que verles nada más la cara que tienen, ustedes ahorita; están de veras, trabados del coraje, porque saben que lo que van a hacer les va a costar la candidatura. Salvo la de Pepe Toño, pero las de ustedes hasta ahí llegó, porque no se los va a perdonar la gente, aunque vengan aquí a hacer la faramalla; de que tres no van a votar, de que dos van a meter voto particular, saben que están exonerando cuentas donde los faltantes, los ilícitos y lo que la gente sabe y dice, es una verdadera barbaridad. Y por último, están haciendo una ilegalidad, ya que en los dictámenes de calificación de cuentas públicas, se está haciendo una variación en la versificación del dictamen. Pareciera algo insignificante o cuestión de redacción, pero tiene trascendencia. En los dictámenes de calificación de cuentas públicas de años anteriores y en los decretos, en el primer párrafo del punto resolutivo señalaba con claridad, si se aprobaba o no una cuenta pública. Hay varias constancias de los resolutivos; se aprueba el dictamen que contiene la cuenta pública en 2015, se aprueba la cuenta pública en 2014. Dice se aprueba el dictamen, y ustedes aquí quieren ponerle eso, en lugar de la cuenta pública, y así están todos los dictámenes. Esta nueva redacción de decir; que se aprueba el dictamen, mas no la cuenta, contraviene lo que dispone el Artículo 36, fracción XLI de la Constitución, que señala como obligación y facultad del Congreso, dice: XLI. Revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres Poderes del Estado, de los Municipios y de los demás entes fiscalizables. Porque dice que se hará con base en los reportes técnicos, financieros y

los demás soportes documentales suficientes, que en términos de Ley presente el Órgano Superior de Fiscalización. Como puede observarse, la facultad del Congreso, compañeros, es revisar, fiscalizar y calificar las cuentas, lo que se hace con base en estos reportes. Por lo tanto, no se tiene que aprobar lo que dice el OSFE en sus reportes o en los soportes documentales; y aun cuando en esos informes se contempla un dictamen u opinión de la revisión realizada, en ninguna parte nos vincula para hacer lo que el OSFE diga y no salirnos de ello. En los dictámenes que hoy bajan al pleno, se soslaya la revisión, fiscalización y calificación de las cuentas, que se da en dos etapas: en la primera el OSFE revisa y fiscaliza, y en la segunda el Congreso Califica. Se afirma que al OSFE le compete la revisión y fiscalización, y demás relativos de la Ley de Fiscalización. Pero el proceso de calificación le corresponde al Congreso. Por eso en nuestra opinión; al no existir una decisión expresa del Congreso, de calificar o no la cuenta, esta soberanía no está cumpliendo cabalmente con su responsabilidad. Eso es muy lamentable, que la mayoría en este Congreso, al calificar las cuentas públicas, lo está haciendo de manera política y no ajustándose a los principios de legalidad y confiabilidad. Porque aquí, como ya lo han dicho otras fracciones parlamentarias, ha resultado que se está solapando y se va a legalizar observaciones no solventadas; como en Huimanguillo, le observaron 337 millones, solventó 31, y 306 no los pudo comprobar; y le van a aprobar la cuenta. Macuspana 295 observado, solventó 3, y 291 no pudo solventar; y le van a aprobar la cuenta. Comalcalco 115, solventó 23, no solventó 92; y le van a aprobar la cuenta. El Centro 210 observado, 131 solventados, y 79 no va a poder comprobar. Tacotalpa 88 observado, 19 solventados, y 68 que no pudo comprobar. Paraíso 109, 43 que no solventó, y 66 que no solventó; y le van a aprobar la cuenta. Y lo mismo, Centla, Cunduacán, Jonuta, Cárdenas, Jalapa y Teapa. Por esas razones compañeras y compañeros, en serio se los digo, me parece que es una vergüenza lo que van a hacer con su voto, con esta simulación en la aprobación de cuentas públicas. Gracias señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos, al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. A los ojos de la Ley, la cuenta pública es el informe anual que los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, sus organismos, así como los órganos autónomos creados

constitucionalmente, y todos los demás entes fiscalizables, rinden sobre su gestión financiera y presupuestal ante el Congreso del Estado con el objeto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal correspondiente, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas y con base en los programas y criterios aprobados. Para tales efectos, el Congreso del Estado se apoya de un órgano técnico auxiliar de naturaleza desconcentrada, con plena autonomía técnica y de gestión, denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco que se encarga de fiscalizar dicha información y entregar un informe de resultados de la evaluación que realiza a todos los entes gubernamentales. Por estos motivos, el día de hoy los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura discutiremos los dictámenes legislativos que contienen dichas cuentas, haciendo un total de 25 dictámenes con sus relacionados anexos que fueron analizados y estudiados respectivamente en las tres Comisiones Inspectoras de Hacienda del Congreso. Las actividades del análisis en el Congreso fueron muy complejas. Esta responsabilidad, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, inició el pasado 1º de agosto, fecha en la que el Órgano Superior de Fiscalización concluyó la glosa y entregó en tiempo y forma los informes técnicos y financieros a esta soberanía. Posteriormente a esta entrega, y a pesar de que la obligación legislativa consiste únicamente en turnar dicha información a las Comisiones Inspectoras de Hacienda, es de resaltarse que de igual forma, se ordenó el turno a las diversas Fracciones Parlamentarias en el Congreso, para que así todos los Diputados sin importar su grupo partidista, tuvieran acceso de manera inmediata a la información completa del informe de resultados de las cuentas públicas. Una vez en Comisiones, los Diputados en un ejercicio responsable, planificaron y elaboraron un calendario de actividades donde se especificaba de forma exacta las condiciones y fechas para el proceso de revisión documental y de supervisión física de obras, con la finalidad de que se pueda constatar la situación en la cual se encuentran las finanzas de los diversos Entes fiscalizables y si las observaciones realizadas por el OSFE coincidían con lo que realmente se encuentra. Es de resaltar el trabajo que los Diputados realizaron, pues a lo largo y ancho del Estado, en el lugar y hora que fuera, asistimos a cumplir con nuestras obligaciones para estar en mejor condiciones de interpretar el informe de resultados que mandó el Órgano Superior de Fiscalización. Posterior a esto, y en

cumplimento de los mandatos constitucionales nos encontramos hoy, en el plazo legal para calificar las cuentas públicas conforme al informe de resultados que nos envió el OSFE. Profundizando en el tema, en el artículo 28 de la Ley de Fiscalización del Estado del Estado se señala la lista de contenidos que debe tener el informe de resultados, el cual fue acatado a cabalidad por el Órgano Superior de Fiscalización. Dentro de este catálogo de requisitos, se encuentra en su inciso a) el de entregar los "dictámenes de la revisión de la Cuenta Pública", los cuales, no son más que los anteproyectos donde se concentran las observaciones y las acciones que el OSFE sugiere deben ser acatadas, y que construyen para la valoración de los Diputados. Creo que podemos establecer estos dictámenes como un salto cualitativo de lo que debe ser el accionar del diputado, al calificar una cuenta pública, ya que con diferencia a las pasadas legislaturas, la actual no solventó ni desapareció ninguna observación hecha por el Órgano Superior de Fiscalización respecto al ejercicio fiscal de ninguno de los Entes. Lo anterior, en virtud de dos argumentos torales: Primero. Como primer argumento, porque sería irresponsable y excesivo de parte de los Diputados por medio de una decisión política decidamos respecto a un acto que es netamente técnico, pues la fiscalización de la cuenta pública es destinada por el artículo 40 de la Constitución al OSFE, e incluso mandata a que la calificación sea conforme al informe, a los resultados que nos envía. Para esto, el Órgano Superior realiza diversas actividades y funciones técnicas y avanzadas a lo largo de todo el año, como lo son por mencionar algunas: auditorias del desempeño, financieras, técnicas, operacionales, de normatividad, de resultados, visitas e inspecciones; y para lo cual, el Órgano tiene personal capacitado y especializado en estas actividades, es decir, cuentan personal que nosotros no tenemos y realizan actividades que nosotros no realizamos. Por lo que, pretender que es correcto que el Congreso del Estado, siendo éste un organismo político, tome una decisión técnica respecto a la organización de los recursos a un ente, y peor aún, que dicha opinión contradiga las observaciones, los pliegos de cargo y las acciones resarcitorias del OSFE, cuando éste se creó especialmente para dichas funciones, resulta incoherente. El segundo argumento, se debe precisar que el Congreso del Estado cuenta con sus facultades conferidas en el artículo 36 de la Constitución del Estado, dentro de la cuales no se encuentra la de aprobar o reprobar las cuentas públicas. Esto, es una actividad que incorrectamente y contraria al espíritu constitucional se había adoptado por las legislaturas pasadas, en virtud de que se había interpretado que la fracción XLI de dicho artículo los facultaba para ello, al

ser que la referida fracción dispone como atribución del Congreso la de: “Revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas”. Al respecto debemos diferenciar concretamente que la facultad de calificación por ningún motivo se debe confundir con la de aprobación o reprobación de una cuenta pública. Aunado a esto, es de mencionar que incluso hay Estados, como Campeche, que en sus Dictámenes de cuentas públicas emiten textualmente la leyenda: “Se califica la cuenta pública”, sin pronunciarse en ningún sentido al respecto de si es aprobada o reprobada, por ejemplo como lo dice su Decreto 153 expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche dice así: “Primero.- Se califica la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2012. Segundo.- La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado”. Por tales motivos, es de subrayarse que por primera vez en el Estado, se rompe con los paradigmas y estragos políticos de pronunciarse sobre si las cuentas públicas son aprobadas o reprobadas, puesto que los Dictámenes que hoy discutimos únicamente versan sobre aprobar las observaciones, consideraciones y medidas que el Órgano Superior de Fiscalización nos sugirió en el Informe de Resultados que ellos realizaron, en base a esto, los dictámenes que hoy discutiremos decretan textualmente que “se aprueba el dictamen que contiene la cuenta pública”, con todos los pliegos de cargos y acciones resarcitorias y demás aspectos que tienen que ver con el manejo interno de la cuestión administrativas de las que se van a las contralorías tanto municipales como las del estado. De lo anterior, debo señalar que lejos de ser documentos en los cuales se subsanen irregularidades, todos los Dictámenes contienen íntegramente las observaciones que se realizaron a los Entes Públicos, especificando montos, rubros, y señalando como se debe proceder al respecto. De esto último hay que resaltar que por primera vez en la historia de nuestro Estado se incluyó en todos los dictámenes la instrucción expresa, porque antes de hacía de manera discrecional, la instrucción al Órgano Superior de Fiscalización que, de encontrarse que los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito, esta facultado para presentar las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvar en el procedimiento de que se trate con el Ministerio Público, asi como aportar las pruebas y demás datos técnicos que sean necesarios; lo cual si bien es cierto se había presentado en dictamenes anteriores, no se presentaba en la totalidad de

los mismos, generando así dudas suspicasia y desigualdades respecto a las condicones en las que se calificaban los ejercicios fiscales. De esta manera, no solo se buscó atender las recomendaciones que realizó el OSFE, sino que tambien se atendieron las preocupaciones de los Diputados, con la finalidad de que el Órgano por mandato expreso de la Legislatura, ahora está obligado a presentar las denuncias conducentes a fin de que los responsables penales sean castigados. A todas luces, la lucha por el combate a la corrupción el día de hoy en Tabasco da un gran avance. En principio por que se tomó la misma medida para todos los Municipios, Órganos y Poderes ordenando que de ser responsables, paguen por lo que hicieron ya sea de manera resarcitoria o de manera penal, y por las fuertes acusasiones que en todos los años se habían dado, debido al sentido de aprobación o reprobación que erroneamente se ponia en los Dictamenes. Esto es un parteaguas en la vida política del Estado que debe poner fin a las presiones políticas que los Diputados sufrian por señalamientos de corrupción o de favoritismo. Recordemos que el OSFE revisa en base a una muestra, porque es imposible de acuerdo a sus limitaciones presupuestales auditar el 100% de los recursos. Y es menester de si alguien denuncia una irregularidad de alguna obra, por citar un ejemplo, y la misma no se encontró en la muestra, no podríamos establecer alguna responsabilidad, para eso se atiene al tema que prevee la Ley de Fiscalización Superior de Fiscalización, de las situaciones excepcionales. Lo mismo al contrario, si de los pliegos de cargos surgen las solventaciones pertinentes, no es facultad de este Congreso dar por solventado ninguna observación, ya que los procedimientos de responsabilidades y transitorios tienen sus cauces legales en donde se le garantizará la audiencia y el derecho a presentar sus argumentos, ante las instancias juridicas del propio órgano de fiscalización. El comportamiento de la actual legislatura ha sido transparente y democrático en todo aspecto, y hoy se materializa con éstos documentos. Al respecto se debe señalarse que todas las Comisiónes respectivas encontraron por la via del voto ésta nueva técnica como viable, encontraron que debiamos dar vuelta y reves a los actos que las legislaturas anteriores venian realizando, y por fin encausamos las actividades de fiscalización al Organo que fue creado para tal motivo, dejando de tenerlo atado por consideraciones políticas que se operaban desde el Congreso. Compañeros legisladores, hay que dejarlo muy en claro, la Fracción Parlamentaria del PRD, no está solapando corrupciones, no está maquillando cuentas públicas, no esta encubriendo a nadie. Por el contrario estamos actuando para que todas y cada una de las

observaciones que el OSFE detectó, se pueda proceder administrativa o penalmente. La tarea de fiscalización de este Congreso no termina con la aprobación de los Dictámenes que hoy se someten a la consideración, sino que la labor de los diputados va mas allá de ello. Tiene que ver con dar un real seguimiento para que estas irregularidades que estamos mandatando al OSFE y a los Organos Internos de Control para deslindar responsabilidades, culmine con un ejercicio de rendición de cuentas a la vista de los ciudadanos. Que no quede duda, el día de hoy el actuar de esta soberanía se encuentra en completo apego a derecho, y en observancia de las disposiciones constitucionales y legales que nos mandatan textualmente a calificar las cuentas públicas en base al informe de resultados que nos envía el OSFE. Por ello, las decisiones tomadas el día de ayer en las respectivas Comisiones deben ser respetadas, e igualmente debe ser respetado el voto de la mayoría de sus integrantes que determinaron aprobar los Dictámenes, en el sentido a como vienen con todas las anomalías y con todas las observaciones y pliego de cargos de la responsabilidad de los funcionarios. Finalmente compañeros, la Sexagésima Segunda Legislatura ha sido democrática e incluyente de las opiniones y razonamientos de todos los Diputados, y ha velado por los intereses reales de la ciudadanía, velando y ordenando que quienes resulten responsables ante las autoridades competentes sean castigados, pero también protegiendo que quienes no lo resulten, no sean atacados por personas que únicamente encuentran como motivo los intereses políticos personales. Así, la legislatura da avance en la transparencia y rendición de cuentas, cortando tajantemente las viejas prácticas. No se dejen confundir, quienes descalifiquen el trabajo que se está realizando el día de hoy, son los cómplices del trabajo que se realizó de mala manera en el pasado. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo

dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 12 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales, y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la

Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 8 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales, y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta

pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 7 votos en contra de

los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales; y una abstención de la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos,

Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, un voto en contra, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 7 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales, y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 3 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa y María Luisa Somellera Corrales; y 3 abstenciones de los diputados César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y Candelaria Pérez Jiménez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío

de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda

Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, un voto en contra, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la

Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, un voto en contra, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 7 votos en contra de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales y Solange María Soler Lanz; y 7 abstenciones de los diputados Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del

año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Salvador Sánchez Leyva, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 7 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales y Solange María Soler Lanz; y una abstención del Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del

año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Carlos Ordorica Cervantes, Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra de las diputadas: Candelaria Pérez Jiménez y María Luisa Somellera Corrales; y 6 abstenciones de los diputados

Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo

de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 9 votos en contra de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Norma Gamas Fuentes, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Candelaria Pérez Jiménez, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 6 abstenciones de los diputados Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 13 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, la Diputada Gloria Herrera, y los diputados Carlos Ordorica Cervantes, José Manuel Lizárraga Pérez y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Posteriormente el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidente Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, compañeras y compañeros diputados medios de comunicación, público asistente. En mi calidad de integrante de la Comisión Inspectora de Hacienda Segunda de este Honorable Congreso y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. En sesión de ese órgano colegiado celebrada el día 12 de Diciembre del presente año, presente voto particular en contra del dictamen por el que se aprueba en lo general la cuenta del Municipio de Macuspana, Tabasco, al tenor de lo siguiente; voy a tratar de acordar todo esto queda mucha vergüenza. Para que la rendición de cuentas conduzca a la responsividad o sensibilidad de un gobierno, deben existir sanciones ejemplares, que sirvan de límites a los servidores y funcionarios públicos que hayan realizado un uso indebido de los recursos públicos. Como todos sabemos el expresidente municipal de Macuspana, Tabasco, .por lo que respecta a la cuenta pública correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, ejerció sin transparencia, legalidad, eficacia, eficiencia, honestidad y sin ningún beneficio para los macuspanenses, un importe devengado de 581 millones 376 mil 446 pesos, de los cuales fueron observados por el Órgano Superior de Fiscalización, la cantidad de 302 millones 078 mil 322 pesos, porque significa un 51.96% del universo en relación al monto devengado. Ahora bien, es importante señalar que en la calificación de la cuenta pública, dos elementos deben ser indispensables para asumir nuestra postura como legisladores, al momento de emitir nuestro voto. Uno es el monto de lo observado y dos, el más importante a mi juicio, es la calidad o tipo de la observación. Resulta entonces, que el Ayuntamiento de Macuspana de esos 302 millones 078 mil 322 pesos observados, tan sólo de obra pública corresponden más de 21 millones de pesos y observaciones documentales, presupuestales y financieras más de 270 millones de pesos. Proyecto 025 Se le hace una observación por el OSFE

que no cuenta con la documentación soporte y comprueba y justifique el pago del gasto devengado de 4 millones, 141 mil 471 pesos, lo que pone en riesgo la inversión total. En el Proyecto 013 Volúmenes de obra estimados por el contratista, pagados al mismo y no ejecutados, por lo que la obra se observó por 1 millón 728 mil 956 pesos, obra que se encuentra operando de forma irregular, ya que no se han realizado los pagos por permiso a la CONAGUA, ni interconexión ni libranza ante C.F.E.Proyecto 020. Se carece de la fianza de vicios ocultos, la rehabilitación de la red de drenaje sanitario programada no se ha llevado a cabo, así como diversos conceptos pagados no ejecutados ni realizados, obra en donde además de suscitarse inconformidades con los propietarios de los predios por donde pasaría la línea de drenaje, por lo que los trabajos se realizaron en otro lugar, hecho de lo cual no se tiene evidencia alguna que sustente el referido cambio para su reprogramación, por lo que la obra se observa por más de 1 millón 416 mil pesos. Proyecto 016. El OSFE determino observar volúmenes pagados al contratista no realizados, asimismo mediante pliego de observaciones formulado, se citó al Arq. Juan José de Dios López, ex director de obras públicas y al Dr. Víctor Manuel González Valerio, obteniendo respuesta solo del ex director de Obras mencionado, quien manifestó que niega el contenido y la firma estampada en los oficios que contienen supervisión de la obra, por lo que se observó por 1 millón 331 mil pesos. En pliego de Cargos, correspondiente al primer trimestre del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, consistieron en: Crédito otorgado por el Banco Interacciones S.A. por un importe de 46 millones de pesos, para supuestas obra de infraestructura, mediante contrato de 25 de septiembre de 2014, se observó un importe de 11 millones 852 mil 444 pesos, derivado de lo siguiente: Las ministraciones de participaciones federales fueron depositadas a la cuenta 591 del Banco Interacciones haciendo un total de 81 millones 285 mil 127 pesos, asimismo se realizaron traspasos de esta cuenta a la 892 del Gasto Corriente, por 71 millones 350 mil 974 pesos, existiendo una diferencia de reintegrar por 9 millones 934 mil 152 pesos. El estado de cuenta de banco interacciones refleja el cobro indebido de 1 millón 918 mil 292 pesos, por concepto de disposición, gestión y mantenimiento de crédito. Asimismo se detectaron inconsistencias por falta de asiento contable por 76 millones 900 mil pesos. Observaciones que quedaron en firme y no se solventaron. En lo correspondiente al pliego de cargos al segundo trimestre, se destaca: El proyecto 017, por concepto de adquisición de un terreno en la Ranchería Cacahuatalillo, por un importe ejercido de 1 millón de pesos, sin embargo del avalúo

comercial, el terreno oscila por un monto de 291 mil pesos, por lo que se pagó un excedente de 709 mil pesos. De la partida 1344 denominada compensación por desempeño, se observó que la documentación comprobatoria carece de firma de los servidores públicos por lo que se observa por un monto de 9 millones 800 mil pesos. Del préstamo al Banco Interacciones señalado anteriormente en el inciso a, se observan 25 millones 947 mil pesos, debido a que no se reintegraron cantidades, y no se realizaron los registros contables respectivos. Del análisis a la póliza de diario 1176, de fecha 30 de junio de 2015, por un importe de 14 millones 678 mil 155 pesos, por concepto de depuración de saldos del ejercicio 2008 y 2009, validados mediante acta de cabildo 62/2015, se detectó que esta póliza fue creada para pagar pasivos de esos años, sin embargo de la cuenta pública, no se encontró documentación comprobatoria correspondiente. En el proyecto 002, de laudos, no se encontró en la cuenta pública documentación alguna que compruebe el pago de 3 millones 891 mil 411 pesos, por lo que la observación quedo en firme. Del proyecto 001, por amortización de capital de crédito con el banco interacciones, reportado como concluido al cuarto trimestre 2015, por un importe de 39 millones 850 mil pesos, de los cuales se observaron 13 millones 819 mil 884 pesos, debido a que no se justificó con documentación alguna el gasto de esta cantidad. Del proyecto E046, denominado operaciones de seguridad pública, por un importe de 75 millones 456 mil 603 pesos, se observaron 29 millones 360 mil 436 pesos, debido a la falta de documentación comprobatoria del gasto, como bitácoras de combustible que acrediten el destino del recurso, así como falta de documentación que compruebe pagos al FONACOT, aportaciones al ISSET, préstamos y créditos otorgados, traspasados en devolución de saldos. Derivado de la comparación y análisis de las cifras del estado de situación financiera y los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2015, se determinó un déficit financiero-presupuestal por 42 millones 504 mil 345 pesos, de por conceptos de: deudores diversos a corto plazo, deudores por anticipos de la Tesorería a corto plazo, servicios personales por pagar, contratistas por obras por pagar a corto plazo. Razones todas por las que al analizarse estas observaciones detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización, se concluye que lo que sucedió en la administración 2013-2015 del ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, es aberrante y un insulto a la memoria de los Tabasqueños. Lo que me lleva a solicitar se modifique el dictamen que nos presenta la presidenta de la comisión orgánica inspectora de hacienda segunda, y en lugar de aprobar en lo general la

cuenta pública del municipio de Macuspana,, debe decir: “es de no aprobarse la cuenta pública del municipio de Macuspana, Tabasco correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y se agreguen en los considerandos las observaciones formuladas en pliego de cargos que leí en líneas anteriores, en virtud de que las cantidades percibidas y gastadas no están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, por las consideraciones antes expuestas solicito a la Mesa Directiva someta a la consideración de esta soberanía la propuesta de modificación del dictamen que acabo de realizar. Y solamente para hacer un análisis de que el OSFE es el que le dará seguimiento compañeras y compañeros diputados da, pena porque el 25 de noviembre de este año en comparecencia de la Comisión Ordinaria de Hacienda Segunda. El Fiscal Superior de Fiscalización reconoció que desde el 2013 no ha iniciado procedimiento penal alguno y que solo sea iniciado a seguir procedimiento de administraciones pasadas, eso indica que la cuenta pública del 2015 de Macuspana yo creo que lo vamos a ver en el 2050. Da pena, hoy tenemos la gran oportunidad de servirle bien al pueblo, hoy tenemos la oportunidad de que la gente crea en las instituciones y que crea en los diputados esta cuenta pública compañeros analicémoslas independientemente de colores hagámoslo por la gente, hagámosle justicia a Macuspana porque este hombre debe de ir preso. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, presentada por la Diputada Gloria Herrera. Resolviendo la Soberanía, no ponerla a discusión, con 23 votos en contra, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 11 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Adrián Hernández Balboa, Gloria

Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz e Hilda Santos Padrón; y una abstención del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Por lo que la Presidencia señaló que al no haberse aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación presentada se pusiera a discusión, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se tenía por desechada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, Medios de Comunicación, Público Asistente. Hago uso de esta Tribuna para el razonamiento de mi voto en contra de que aprobemos la Cuenta Pública del Municipio de Macuspana correspondiente al año fiscal 2015. El día de hoy mi Municipio, el Municipio de Macuspana se encuentra en crisis. Las últimas administraciones que han gobernado el Municipio han causado un daño irreparable al pueblo de Macuspana, de la antigua macuca la bella no queda el día de hoy nada. Hoy el Municipio se encuentra sin los servicios públicos elementales. El último año de la pasada administración se caracterizó por una falta total de atención a las necesidades del Municipio y solo dedicaron a depredar en su propio beneficio con los recursos del pueblo. No es posible que de la revisión de proyectos por un monto de 302 millones de pesos se hayan observado 294 millones y solo se solventaron 3 millones, quedando pendientes entonces 291 millones de pesos de solventación. Entre las múltiples anomalías fincadas al Ayuntamiento de Macuspana en la revisión 2015 se encuentran: falta de comprobación del gasto; Personal no localizado en su lugar de adscripción o sea aviadores que cobraban sin trabajar; Excedente de sueldos en relación al tabulador; Recursos otorgados a servidores públicos, no contemplados en el tabulador de sueldos y salarios; Falta de cumplimientos de contratos de prestación de servicios; Sobre pago en adquisiciones; Falta de pago de impuestos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Falta de pago a contratitas y proveedores; Obras pagadas y no ejecutadas y; Sobreprecio en las obras ejecutadas. Así como puedo seguir enumerando multitud de anomalías tantas como se encuentran aquí, todo esto son anomalías del Municipio de Macuspana, cualquiera que pudiera agarrarla y quisiera revisarla y son observaciones en contra. Compañeros diputados, en esta tribuna hemos hablado de trasparencia y rendición de cuentas, basta ya de un doble

discurso, actuemos con legalidad y apegados a los hechos que se demuestran que en Macuspana hubo desgobierno y corrupción. No podemos votar a favor de la ilegalidad. No debemos ser cómplices del saqueo que sufrió mi Municipio cuando se carece de lo elemental en servicios públicos. No podemos premiar dándole impunidad a quienes hundieron mi Municipio. Nuestro compromiso es con el pueblo, con la legalidad y con las leyes. Así lo prometimos el día que tomamos protesta como diputados. Hoy tenemos la oportunidad histórica de demostrarlo. Mi voto siempre estará del lado de las personas, la legalidad y la transparencia y en contra de quienes trasgreden la ley. No podemos ser partícipes cuando a todas luces hay elementos de una pésima administración, y por si fuera poco lo ya mencionado, hace un momento llego a mis manos una prueba más del saqueo siendo esta una copia de la certificación de un acta de cabildo de fecha 22 de Diciembre del 2014, y certificada el 29 de diciembre de 2014, para poder escriturar durante el 2015, donde se otorgan a título gratuito un terreno en el Fraccionamiento Macuspana Siglo XXI consistente en dos hectáreas de terreno de la zona de mayor plusvalía de Macuspana, a favor de 11 regidores y 3 funcionarios de primer nivel del ayuntamiento, siendo ellos, la entonces Secretaria del Ayuntamiento, el Director de Finanzas y el Director del Instituto de Vivienda Municipal, todo ello violando la Ley de Servidores Públicos del Estado de Tabasco, y todo esto es parte de la omisión que el Órgano Superior de Fiscalización, no revisa. Por ello procederé como lo marca la ley ante las instancias correspondientes, para que los responsables reciban su castigo y Macuspana recupere parte del patrimonio que le ha sido arrebatado por quienes deberían de velar por el cuidado de ellos. Si bien es cierto que el titular de la administración fue Víctor Manuel Gonzales Valerio, no es el único responsable en el Municipio, pues muchos de sus colaboradores incurrieron en serias irregularidades llevando esto a un daño irreparable por más de 290 millones de pesos, solamente en el último año de su administración. Los invito compañeros Diputados a que voten en contra de la aprobación de esta cuenta pública. Esta legislatura debe ser garante de velar por el patrimonio de nuestros Municipios y el Estado, procurando siempre un bienestar para las familias de Tabasco, por ello se debe de votar en contra de la aprobación de la cuenta pública del municipio de Macuspana. Por eso y siendo mi compromiso con los ciudadanos del Municipio de Macuspana, mi voto es en contra de la aprobación de la cuenta pública 2015. Es por Tabasco, es por Macuspana es por nuestra gente. Es cuento Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Ya hemos escuchado todo lo que ha sucedido en el Municipio de Macuspana durante el trienio de Víctor González Valerio, hoy se va a aprobar una cuenta pública, un insulto al pueblo de Macuspana que fue completamente saqueado, hoy se va a aprobar la corrupción, no lo digo yo, yo lo dice el Órgano Superior de Fiscalización. Habla el señor José del Carmen López Carrera, que los casos de Cárdenas, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Macuspana, Paraíso, Huimanguillo, Jonuta, donde hubo observaciones, Centro también lo metemos y todos los que se agreguen, de las cuentas públicas de 2014. Dijo el que advirtió que seguirá con los procedimientos resarcitorios, todos lo que tengan problemas de carácter económico seguirán un proceso, hasta el día de hoy no se ha hecho absolutamente nada. Ahí se puso ahorita en los dictámenes una leyenda, donde el Órgano Superior de Fiscalización le va a dar seguimiento, saben cuándo le va a dar seguimiento, nunca jamás, ahí va a dormir el sueño de los justos, decía la compañera Gloria Herrera, pasaran cincuenta años, va a pasar toda una eternidad y nunca va a pasar absolutamente nada, aquí lo confirma el Órgano Superior de Fiscalización, que dice que el Edil de Huimanguillo Francisco Sánchez Ramos va a comparecer por 90 millones de pesos, y hasta el día de hoy no ha sucedido absolutamente nada, hoy la corrupción en Tabasco está permeando, pero no nada más la corrupción, viva la corrupción, viva la inseguridad, vivan los secuestros, vivan las ejecuciones, vivan los feminicidios, eso es lo que están viviendo hoy el Estado de Tabasco y eso es lo que se va a votar el día de hoy. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitó al Diputado Vicepresidente Martín Palacios Calderón, que ocupara su lugar en la Mesa Directiva mientras hacía uso de la palabra, quien uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Vicepresidente en funciones. Amigas y amigos de los medios de comunicación, amigas y amigos que nos acompañan hoy, amigas y amigos todos. Vengo a esta tribuna, lo haré por única vez a razonar cual será el sentido de mi voto en el marco de esta Sesión que desarrollamos en esta Sexagésima Segunda Legislatura, en torno a las cuentas pública. Soy orgullosamente Diputado de PRD, soy orgullosamente militante de la izquierda, tengo 16 años de

militar en el PRD, y a lo largo de estos 16 años me ha tocado ver la lucha de nuestra militancia, he caminado con la militancia, me he plantado y manifestado con la militancia y se del gran esfuerzo y de la esperanza de la militancia, para que algún día pudiéramos gobernar diversos municipios del Estado. por eso, no puedo quedarme callado cuando a la confianza de la militancia, cuando a la confianza del Partido se le corresponde con gobiernos municipales que no solamente son corruptos, si no que trasciende más allá de la corrupción y de la impunidad. Yo sé que el Partido no puede ser responsable de quienes se equivocaron en el camino, y creo que tenemos que salir a decirle a la sociedad nos equivocamos al postularlo, pero no habremos de equivocarnos al calificarle la cuenta pública. Me preocupa, que estemos mandando un mensaje de impunidad al presente y al futuro, hace algunos años cuando se empezó a poner más interés en la calificación de las cuentas públicas, nos asombramos, nos horrorizábamos. Porque había cuentas públicas que eran reprobadas por un millón, por 2 millones, por 3 millones de pesos; la impunidad ha hecho que perdamos la capacidad de asombro. Hoy, hay cuentas públicas por 291 millones y por 306 millones de pesos, y esto hace que las observaciones por 20, por 30 millones de peso parecieran cosa mínima, hasta parece que les vamos a aplaudir. Por eso, de manera consciente, razonada, por convicción ideológica en esta Sesión voy a votar en contra de 4 cuentas públicas, que me parece que son las más escandalosas que hoy se presentan. Voy a votar en contra de la cuenta pública del Municipio de Macuspana, porque me parece injustificable que no se puedan haber solventado 291 millones 770 mil 817 peso con 79 centavos. Y comparto lo que se ha dicho aquí por otros diputados, a mí me tocó ver el amaneces el amanecer del 25 de diciembre de 2015 en Macuspana, y las calles estaban adornadas por botes de basura por la falta de servicios públicos municipales y yo no puedo creer que alguien pueda dormir teniendo 291 millones que justificar, pero me parece que después del día de hoy habremos sentado un precedente donde se podrá dormir tranquilo cuando se revesa cifras millonarias en la falta de solvatación. Voy a votar en contra de la cuenta pública de Huimanguillo, porque no concibo que no puedan justificar 306 millones 196 mil 900 pesos con 95 centavos. Voy a votar en contra de la cuenta pública de Cárdenas aun cuanto el monto es menor, que es de 30 millones 471 mil 524 pesos con 68 centavos, pero aquí a este Congreso en septiembre de 2016, ocho regidores de trece que conformaban el Ayuntamiento de Cárdenas nos hicieron llegar un carta; Israel Armando López Ramón, Gloria Jiménez Córdova, Jazmín Vidal Córdova, Daniel

López Hernández, Gregoria Rangel Becerra, Teresa Burelo Cortázar, Gamaliel Avalos García y Víctor Manuel Yáñez Ríos; todos, ex regidores de Cárdenas que pedían a esta Soberanía que desaprobáramos la cuenta pública, ocho de trece regidores del Ayuntamiento saliente pedían la propia desaprobación de la cuenta pública. Y voy a votar en contra de la cuenta del Municipio de Paraíso, porque también me parece injustificable que se haya dejado de solventar 66 millones 304 mil 261 pesos con 31 centavos, los ciudadanos de Paraíso saben que en el parque del Paraíso esta la mejor prueba de la negligencia, de la omisión, de la corrupción con la que se comportó el Ayuntamiento saliente. Esta no es una cuestión personal de Marcos Rosendo, es una cuestión institucional, porque tenemos que ver hacia el futuro y tenemos que construir un estado de derecho, no un estado de impunidad, ese será mi voto un voto de congruencia, muchas gracias compañeras y compañeros.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en discusión. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 15 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación, compañeros diputados. Con gran respeto a la opinión mayoritaria de mis compañeros, en la que se sustenta la calificación aprobatoria de la cuenta pública del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, me permito manifestar la discrepancia con el sentido del primer párrafo, del Artículo Único del Dictamen de calificación, el cual en mi opinión debe ser en sentido negativo, la Constitución Política de nuestro Estado, ordena que la calificación de las cuentas públicas se realice en base a los reportes técnicos, financieros y los demás soportes documentales suficientes, en términos de la ley presentes en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en razón de ello la Comisión Inspectora debe emitir el Dictamen correspondiente, basado en la información proporcionada por este órgano técnico. Según el órgano fiscalizador, existe una base razonable para sustentar el presente

Dictamen que se refiere solo a operaciones revisadas y en su opinión en términos generales y respecto a la muestra revisada, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, cumple con las disposiciones normativas aplicables, exceptos por los resultados con salvedad que se precisan en la sección 5 del presente informe, es de suponerse que la razonalidad mencionada por el órgano técnico, se refiere a que revisaron el 46% según el informe anual recibido, en cuanto a la opinión favorable del Órgano Superior de Fiscalización para el Municipio de Tacotalpa, esta resulta impropia, ya que de la revisión al informe anual recibido puede notarse que no hubo tal cumplimiento, si revisamos la sección 3.1 del informe del OSFE, denominada presentación de los informes mensuales de avances físicos, financieros y presupuestales de los pormenores de la acción de control de autoevaluaciones trimestrales y publicación de informes, encontramos que el Municipio de Tacotalpa, de un importe devengado de 382 millones 643 mil 099 pesos, la muestra revisada al Municipio de Tacotalpa fue de 45.96%, 175 millones 876 mil 207 pesos, de la muestra revisada le fue observado el 50.33% que equivalen a 88 millones 523 mil pesos, el cual solo solvento 19 millones 673 mil pesos, antes de la entrega del informe anual, cabe señalar que de acuerdo de actividades, Anexo 2 al informe, el Municipio de Tacotalpa, registró ingresos por 350 millones 425 mil 671 pesos, y gastó 229 millones 640 mil 665 pesos, gasto que no coincide con el devengado de 382 millones 643 mil pesos reportado por el OSFE, según el estado analítico administrativo Anexo 3, el Municipio de Tacotalpa tuvo un presupuesto total de 392 millones de pesos, con una deuda pública de 299 mil 489 pesos, registrada en la Dirección de Finanzas, las interrogantes que surgen muestran la necesidades de contar con los estados financieros, mismos que no fueron presentados a la Comisión Inspectora Segunda, mediante el Decreto 124 de fecha 19 de noviembre de 2014, el Congreso del Estado de Tabasco, autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, contratar la cantidad de 3 millones 500 mil pesos, incluyendo comisiones, accesorios, gastos notariales y gastos financieros con la institución financiera BANOBRAS, el Decreto Número 199, Suplemento 75 y 76 D, de fecha 15 de abril de 2015, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para ser destinado a financiar inversiones productivas durante el ejercicio fiscal en el que se firmó el contrato; un crédito por 3 millones 387 mil 693 pesos, del cual se amortizo la cantidad de 225 mil 846; y se pagaron interés por 73 mil pesos, quedando un saldo insoluto al 31 de diciembre de 2015 por 3 millones 161 mil 847; importe que no se encuentra registrado en las cuentas de pasivos a largo plazo, el cual fue el motivo de

la observación del ente fiscalizador. Estos incumplimiento nos muestran que es una incongruente afirmar que el Ayuntamiento de Tacotalpa allá cumplido con las disposiciones normativas aplicables. En cuanto a las salvedades o incumplimiento que reporta el Órgano Superior de Fiscalización para esta cuenta pública 2015 del Ayuntamiento de Tacotalpa, y que considera no graves, tenemos entre otras, la manga obra de la central Camionera a medio hacer, quitando el único campo de futbol de Tacotalpa en la cabecera municipal, obra que se está cayendo porque falta otro presupuesto que no está asignado actualmente. Pago de sueldos a personal inactivo, falta de documentación comprobatoria, retenciones a personal sindicalizado, excedentes en la remuneración de servicios públicos, suministro de combustible no reportado en el inventario antigüedad de saldos en los rubros de anticipo o contrato a deudores diversos, pagos a eventuales con categoría de niveles medios y superiores, duplicidad del gasto por concepto de asesorías legales, inconsistencias y diferencias en las cuentas de orden del registro contable de la demanda judicial en proceso de resolución, déficit financiero. De los 21 expedientes unitarios del ente fiscalizado, que conforman los componentes o proyectos muestra seleccionado se determina inconsistencia en su integración y además, presentaron irregularidades en su proceso constructivo y en el gasto devengado. Es importante señalar que del saldo pendiente tienes proyectos de obras observados en su totalidad por no estar en operación, es decir hubo una afectación directa a la sociedad al gastar dinero público en obras que no funcionan. Por otra parte los reportes técnicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, también influyen los informes trimestrales de evaluación del gasto municipal, que deben ser entregados a la Comisión Inspectora de Hacienda. De su revisión, se tiene que estos no coinciden con en el aporte reportado por el OSFE, en el informe anual, mientras que en los informes trimestrales se reportó a la Comisión la revisión de 268 proyectos, el informe anual manifiesta 293 proyectos reportados como concluidos, es decir hay una diferencia de más 25 proyectos que no fueron reportados en los informes trimestrales enviados a la Comisión, sin embargo al parecer el Órgano Superior de Fiscalización realizo algún ajuste en el importe de los proyectos revisados pues existe un decremento de 20 mil en la cifra del importe de proyectos reportados como revisados entre los informes trimestrales y el informe anual, al parecer la reducción se dio en el gasto corriente. En relación con lo anterior la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señala que el Congreso al examinar y calificar la cuenta pública, se ajustara en lo conducente a los

establecido en los artículos 40, 41 y demás disposiciones aplicables de la Constitución y declarar si las cantidades percibidas y gastadas por los entes fiscalizados están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, si los gastos están comprobados o a lugar a exigir responsabilidades. La contraloría interna municipal señalo un gran número de proyectos inoperantes. Tabasco no puede excluirse de los momentos políticos y económicos que vive nuestro país y todos nosotros, y en nuestra calidad de diputados debemos buscar contribuir a que en nuestro Estado se tomen decisiones fundadas, congruentes y transparentes en el ámbito que nos compete, por ello, solicito que este voto particular sea adjuntado al Dictamen de la cuenta pública del Ayuntamiento que hoy se califica. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en discusión. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 13 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado

por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa, compañeros legisladores. Quienes integramos la Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, estamos hoy frente a una de las tareas más importantes como representantes del pueblo tabasqueño. La fiscalización y calificación del destino de los recursos públicos con los que se materializan las políticas y programas del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos, es una asignatura de enorme trascendencia en el ámbito político y social. Se trata no solo de reconocer o sancionar el desempeño de algún o algunos servidores públicos, sino también, lo que es más importante, de asegurarle al pueblo de Tabasco que los dineros públicos se utilicen efectivamente en la satisfacción de sus necesidades y en la creación de oportunidades para superar rezagos, mejorar su calidad de vida y generar el desarrollo que nuestro Estado merece. No obstante, con los dictámenes aprobados por las distintas Comisiones Inspectoras, existe la percepción generalizada de que está Legislatura, como otras lo hicieron antes, volverá a cerrar los ojos frente a los enormes abusos y el descarado

despojo en contra del patrimonio de los tabasqueños, cometido por numerosos servidores públicos de los poderes del Estado o de los diecisiete ayuntamientos de Tabasco. Nosotros, los diputados que integramos la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, venimos dispuestos a no ser tapadera de nadie, ni a tolerar que la corrupción y la impunidad siga dañando el presente y el porvenir de miles de familias tabasqueñas. En todos y cada uno de los casos, nuestros votos serán emitidos de manera libre y razonada, nos pronunciaremos después de evaluar minuciosamente los resultados ofrecidos por el órgano de fiscalización y, sobre todo, por los trabajos desarrollados por las comisiones inspectoras. En lo personal, como representante de los teapanecos, votaré en contra de este absurdo dictamen que prácticamente absuelve a la pésima gestión y a la gigantesca corrupción que caracterizó a la pasada administración municipal. Con mucho respeto para la opinión mayoritaria de mis compañeros diputados que conforman la Segunda Comisión Inspectora, me parece que su postura está equivocada, va en contra de cualquier lógica y, sobre todo, del sentir de los teapanecos. Por esto rechazo totalmente el sentido del Artículo Único del dictamen de calificación que claramente debió ser negativo. Entiendo que su determinación se sustentó, tal como dispone muestra Constitución, en la opinión emitida por el Órgano de Fiscalización, no obstante, ésta también me parece muy cuestionable y me llama, incluso, a proponer que realicemos una revisión de los criterios utilizados por nuestro órgano técnico y, sobre todo, de la actuación de sus funcionarios. Hablemos claro. El órgano de fiscalización como institución, sus mecanismos y sus procesos, o ambas cosas no están funcionando bien. Ni sanciona a nadie, ni sus resultados son creíbles. Su trabajo está mucho más que alejado de la realidad que cualquier ciudadano puede constatar. Suponiendo, sin conceder, que dentro de la muestra de obras y programas fiscalizados en Teapa, obras y programas que representan poco más de la mitad del presupuesto, sólo se detectaron irregularidades en acciones que importan alrededor de 20 millones de pesos, la realidad del quebranto es mucho mayor, ya que, no se contabiliza el probable daño existente en las obras y acciones no fiscalizadas; es decir, los 20 millones 936 mil pesos detectados, sólo se encontraron en 55% de los poco más de 266 millones gestionados por la anterior administración municipal en su último año de gobierno. La simple proyección de este primer resultado, sugiere un daño patrimonial que pudiera casi duplicar esa cantidad. Centrándonos en el informe mismo del órgano técnico. Existen temas que dejan muchas dudas por aclarar y dan indicio del enorme quebranto a las finanzas

municipales. Primero. Documentalmente se tiene que la administración municipal publicó con dos meses y medio de retraso los estados financieros correspondientes al primer semestre de 2015, no proporcionó al Órgano el estado de Situación Financiera, del segundo trimestre de 2015, las adecuaciones del Programa Operativo Anual al tercer trimestre de 2015 y los montos autorizados para obras y acciones de los Fondos III y IV del Ramo General 33. Tampoco publicó oportunamente los resultados de las obras y acciones realizadas con los recursos del mencionado Ramo General, ya que, ésta publicación se realizó hasta el 23 de abril de este año. ¿Cómo puede decir el dictamen que la anterior administración de Teapa cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones legales? Segundo. El OSF también rinde cuenta de una serie de hechos que no considera graves, pero los cuales considero deben ser calificados como graves, por ejemplo, la incongruencia entre el déficit financiero presentado en la revisión con el que viene de manera anexa al informe anual, ya que, mientras el primero reporta un monto por 5.5 millones de pesos, el segundo registra 10 millones 890 mil de pesos, los cuales resultan impagables puesto que sólo se contaban con existencias financieras por 1.15 millones de pesos. Otras anomalías detectadas y calificadas como no graves, son el pago de remuneraciones por encima del tabulador del sueldo municipal y del superior jerárquico, pagos de quinquenios de manera irregular, pago de bonos de actuación, sin retención de ISR, inconsistencias en las entradas y salidas de almacén, pagos improcedentes a contratistas, falta de comprobación de gastos, ingresos municipales depositados de manera extemporánea. Además, el OSF consideró como no grave el hecho de que todos, absolutamente todos los expedientes de los proyectos de obra pública revisados, presentaran inconsistencias en su integración documental. Tercero. En el proceso de revisión de la cuenta pública 2015 de Teapa, el OSF revisó tan sólo 13 obras, todas las cuales presentaron vicios en su proceso constructivo o en el gasto devengado, tales como baches y fisuras en la carpeta asfáltica, volúmenes de obra pagados y no ejecutados, desprendimiento de pintura en muros y plafones, plantas de tratamiento que carecen de energía eléctrica y, por tanto, se encuentran inoperables, así como precios pagados que superan con mucho los costos existentes en el mercado. Cuarto. Lo más cuestionable es que dentro de las obras revisadas por el órgano técnico se excluyó, por alguna razón desconocida, aquellas de mayor monto de inversión, en específico, los proyectos OP005-001 por un monto de 21 millones 829 mil 412 pesos, y P022-001 por la cantidad de 13 millones 311 mil 6 pesos. Como no los van a excluir si este solo

proyecto de 2013 y 2014 tienen en problemas severos a los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Teapa, ya que responde a un proyecto de relleno sanitario regional en la cabecera municipal de Teapa, siendo el responsable de ese proyecto. En suma, todos estos datos y otros más, denotan que existen suficientes indicios de los malos manejos en que incurrió la pasada administración municipal de Teapa. No se trata de situaciones que se pudiesen solventar. En realidad, las irregularidades detectadas fueron por un monto mucho mayor; sin embargo, dentro del proceso de revisión se pudieron solventar una buena parte de ellos y el monto de casi 21 millones de pesos representa el quebranto que finalmente no pudieron tapar. Compañeros legisladores: En enero, cuando asumimos este honroso encargo, todos coincidimos en que nuestro trabajo se debía caracterizar por una serie de valores que hoy exigen los ciudadanos, como son la dedicación al trabajo, la honestidad en el manejo de los recursos públicos, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Muchos sabíamos que ésta, era y es aún una oportunidad histórica para los partidos políticos en Tabasco, Una última oportunidad para reivindicar la utilidad de nuestro sistema político y de la representación que ostentamos. Poco a poco, los mexicanos y los tabasqueños han dejado de creer en nuestros institutos políticos, ya no confían en ellos como su instrumento de representación política y han comenzado a mirar las candidaturas independientes y otros medios de representación como una opción válida y necesaria ante los resultados que les ofrecemos. Este cambio en la percepción ciudadana, se debe a múltiples razones, pero una de ellas, que calificaría de muy importante, es la impunidad que se les ha permitido a los militantes que cometen excesos y delinquen al momento de acceder a un cargo público. Es esta nuestra oportunidad de comenzar a recuperar la confianza ciudadana. Es ésta, nuestra única oportunidad de demostrarles a los ciudadanos, a nuestros jefes, el valor de los votos que nos confiaron. No entiendo el empecinamiento de algunos, ni el interés por defender rabiosamente a un mal correligionario, a un militante que lejos de serles útil, traicionó su confianza y les causó un daño político enorme. Ojalá y reflexionen su voto y pongan distancia de esos malos servidores públicos, votando, como lo haremos nosotros porque este dictamen se regresé a la Comisión Inspectora y modifique el sentido de su calificación. Comencemos hoy a hacer justicia, es lo que nos exigen los tabasqueños y es lo menos que ellos merecen. “Amor, justicia y libertad”. Manlio Beltrán Ramos.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en discusión. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 7 votos en contra de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Candelaria Pérez Jiménez, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 6 abstenciones de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la

Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 4 votos en contra de los diputados: Yolanda Isabel Bolón Herrada, Norma Gamas Fuentes, Charles Méndez Sánchez y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta

pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 14 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella,

José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y una abstención de la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis

Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 13 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 13 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento

Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Luis Alberto Campos Campos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Campos Campos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa, de las compañeras y compañeros diputados, de quienes nos hacen el favor de acompañarnos el día de hoy, de los medios de comunicación. En el transcurso de levantarme ahí, donde estamos, a este lugar; venía yo reflexionando muchas cosas. Y hoy en lo particular me queda claro, y con muchísimo respeto lo digo, que cada quien tiene que defender en el lugar y el espacio donde vive. Y yo le tengo amor a mi tierra y a mi gente, la confianza que me depositaron a esa me debo, y a esa se la tengo que regresar. Tal vez sea una sola voz, pero la vamos a utilizar para que las cunduacanenses y los cunduacanenses lo escuchen, y las tabasqueñas y los tabasqueños, por supuesto. El día de hoy he decidido hacer uso de la palabra, para razonar mi voto en contra del Dictamen por el que se aprueba la cuenta pública del municipio de Cunduacán, Tabasco, en razón a que del análisis efectuado en el informe de resultados enviado por el titular del Órgano Superior de Fiscalización, se determinó la existencia de una serie de irregularidades graves que afectan el patrimonio público del Ayuntamiento de Cunduacán, y que se encuentran determinadas en los considerandos décimo, así como en los anexos 1, 2, 3 y 4 del citado documento. Lo cual contraviene al sentido lógico del Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice; la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tienen por objeto determinar: Si la captación, recaudación, administración, manejo, ejercicio y aplicación de recursos incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no se han causado daños o perjuicios en contra del Estado o de los municipios en su Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos fiscalizables. En el caso que nos ocupa, encontramos que en los anexos del Dictamen califica como aprobatoria esta cuenta, se deja de lado que el Órgano Superior de Fiscalización determinó daños a la Hacienda Pública Municipal, por el orden de los 39 millones 366 mil 238.63 pesos, tal y

como se observa en el anexo 1 y 3 de referencia. Por lo cual considero, que si el Ayuntamiento de Cunduacán percibió un total de 603 millones 902 mil 053.41 centavos, lo que a mi criterio califico esta cuenta como no aprobada, lo que da origen al sentido de mi voto en contra, hasta que no se aclare en qué se usaron dichos recursos públicos municipales. Es cuanto señor Diputado Presidente. Y también mi voto va en contra de la cuenta municipal de Nacajuca. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en discusión. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 14 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Luis Alberto Campos Campos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Salvador Sánchez Leyva y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación

en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Charles Méndez Sánchez y la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. El día de ayer en la Comisión Inspectora, Tercera, como integrante de la misma y con fundamento en el Artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, emití un voto particular en contra del dictamen de ésta Comisión, en el cual se aprobaba la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 perteneciente al Municipio de Huimanguillo Tabasco. El cual en esta tribuna expongo: Ya que el voto particular señores diputados fue circulado con antelación, ustedes lo tienen, solo me leeré un resumen. En opinión del suscrito existen elementos suficientes para reprobar dicha cuenta, debido a que las observaciones presentadas por el OSFE, sólo se solventó el 9.68% en relación al monto observado, por lo que en un ejercicio plenamente responsable de la función legislativa que nos fue encomendada por el mandato popular, y en un acto de responsabilidad y congruencia, ejerzo un voto objetivo a favor de la ciudadanía que demanda obras de calidad, mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos y que ello pueda servir como ejemplo para los alcaldes en turno, puesto que se trata precisamente del dinero de los ciudadanos que con sus contribuciones demandan mejoría en beneficio de su ciudad, comunidad, centros recreativos, escuelas, entre otros, que les permita tener una mejor calidad de vida. El mérito de las razones expuestas, disiento de la posición de la mayoría respecto del dictamen que contiene la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Por lo que concluyo que en virtud de los resultados técnicos, físicos y legales, dicha cuenta debe ser reprobada, pues la ley es clara y el procedimiento es simple. Atentamente, Democracia ya. Patria para todos. Diputado Charles Méndez Sánchez, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. El sentido de mi voto, en cuanto el Municipio de Huimanguillo va en contra. Va en contra por la congruencia como lo hice el día de ayer en la Comisión, no puedo variarlo porque sería tanto como reconocer la mala obra de calidad que existe en el Municipio, las cuestiones documentales que están en la vista de todos en el pliego petitorio de cargos. Pero también me queda claro que el hecho que en esta Sexagésima Segunda Legislatura se le esté instruyendo al Órgano de Fiscalización el hecho de que puedan ellos en todas las cuentas ir por la vía penal y legal a todo lo que quede dentro ese pliego creo que es una oportunidad que por primera vez en la historia todos los diputados estamos haciendo para que después el Órgano de Fiscalización diga que las cosas no se hicieron porque los diputados no se los permitieron. Aquí está abierto, por ese sentido me queda claro que se van hacer cosas que antes no se hicieron y Huimanguillo mi voto es en contra. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en discusión. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; señalando la Diputada Primera Secretaria, que el Dictamen no había sido aprobado con 18 votos en contra, 16 votos a favor y una abstención. Manifestando su inconformidad diversos diputados por el cómputo de la votación, por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que verificara el cómputo de la votación realizada. Señalando la Diputada Primera Secretaria que el resultado de la votación eran 17 votos en contra, 17 votos a favor y una abstención. Persistiendo la inconformidad de diversos diputados, por lo que la Presidencia declaró un receso para que los coordinadores parlamentarios

y la Mesa Directiva pudieran llegar a un acuerdo respecto al resultado de la votación del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015.

Acto seguido, al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente manifestó que se había llegado al acuerdo que el resultado de la votación era el siguiente: 17 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 17 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, María Estela de la Fuente Dagdug, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y una abstención del Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla.

Por lo que al existir un empate en el resultado de la votación, el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 166, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hizo uso de su voto de calidad, siendo este en contra del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, por lo que el citado resolutivo se declaró no aprobado por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 150, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria preguntara al Pleno si el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de

Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, no aprobado por la Soberanía, se regresaba a la comisión dictaminadora. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Asamblea si el Dictamen citado por el Diputado Presidente se regresaba o no, a la comisión dictaminadora, aprobando el Pleno regresarlo a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, con 18 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 17 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, María Estela de la Fuente Dagdug, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con dispuesto por el Artículo 150, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, mismo que no había sido aprobado por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, se regresaba a la comisión dictaminadora, para los efectos legales correspondientes.

Acto seguido, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, desde su curul manifestó que en términos del Artículo 123, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, informaba a la Presidencia que se excusaba de participar en la discusión y votación del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del

año 2015, por existir un interés personal respecto a dicha cuenta pública, abandonando el Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, de los diputados: Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 8 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz y María Luisa Somellera Corrales; y 5 abstenciones de los diputados Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes e Hilda Santos Padrón.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 19 votos a favor, de los diputados: Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia

Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 16 votos en contra de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. De conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Segundo Secretario, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández Campos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la mesa directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del público asistente, y medios de comunicación. El día de hoy he decidido hacer uso de la palabra, para razonar mi voto en contra del dictamen por el que se aprueba la cuenta

pública del municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, esto en razón a que del análisis efectuado a los anexos del propio dictamen encontramos que el titular del Órgano Superior de Fiscalización, determinó la existencia de una serie de irregularidades graves que afectan el patrimonio público del Ayuntamiento de Paraíso, y que se encuentran determinadas en los Considerandos Octavo y Noveno, así como en los anexos 1, 2, y 4 del citado documento. Lo cual, contraviene el sentido lógico del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: "La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tienen por objeto determinar: VII. Si la captación, recaudación, administración, manejo, ejercicio y aplicación de recursos incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestaciones, servicios públicos, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no se han causado daños o perjuicios en contra del Estado o de los Municipios en su Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos fiscales". En el caso que nos ocupa, encontramos que en los anexos del dictamen que califica como aprobatoria esta cuenta, se deja de lado que el Órgano Superior de Fiscalización, encontró daños a la Hacienda Pública Municipal por el orden de los cincuenta y cinco millones, ciento noventa y tres mil treinta y dos pesos con cuarenta y un centavos, tal y como se observa en el Anexo 1 de referencia. Además, observan diversas anomalías, como son: Excedentes en remuneraciones de servidores públicos en relación al superior jerárquico; pago de recargos y saldo por liquidar del entero de las Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo; falta de firma en Ordenes de Pago; falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto; diferencias de datos entre recibos y listas de asistencia; duplicidad de recibos en la documentación comprobatoria; inconsistencia en Convenio de colaboración respecto a la aportación hecha por el Municipio; diferencia no comprobada entre orden de pago y transferencia; cheques en Tránsito con Antigüedad de saldos; servidores públicos que jamás fueron localizados en sus áreas de trabajo; servidores públicos laborando para el Municipio con relación consanguínea o por afinidad con un regidor; excedente en las remuneraciones de servidores públicos en relación al Tabulador de sueldos; traspaso entre Cuentas de recursos Federales a cuentas de Participaciones y de Ingresos de Gestión; bienes no localizados físicamente; adeudos por tenencia de vehículos dados de baja en actas de cabildo mas no ante la Secretaria de Planeación y Finanzas; pagos de

Asesorías en materia de Entrega Recepción, actividades que corresponden a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Municipal; falta de liquidez para cubrir pasivos (déficit financiero); pasivos no registrado en contabilidad; y pagos erróneos a Proveedores. Por citar solo algunos ejemplos. Por lo cual, considero que si el Ayuntamiento de Paraíso, percibió un total de cuatrocientos setenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos catorce pesos, con setenta y ocho centavos, de los cuales devengó un importe de cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil quinientos ochenta y dos pesos con noventa centavos, y comprobó financieramente, cincuenta y cinco millones, ciento noventa y tres mil treinta y dos pesos con cuarenta y un centavos, y en obra pública once millones, ciento once mil, doscientos veintiocho pesos con noventa centavos, encontramos que esto equivale a un daño patrimonial por el orden de los sesenta y seis millones, trecientos cuatro mil, doscientos sesenta y un pesos con treinta centavos; es decir un 14.18% del presupuesto total ejercido en el año 2015. Lo que a mi criterio califica a esta cuenta como no aprobada, lo que da origen al sentido de mi voto en contra. Buenas tardes, gracias.

Posteriormente, una vez agotada la lista de oradores, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Segundo Secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía el Dictamen en discusión. En atención a ello, el Diputado Segundo Secretario, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Luis Alberto Campos Campos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 15 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez,

Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, Carlos Ordorica Cervantes, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales, las diputadas Yolanda Rueda de la Cruz y Zoila Margarita Isidro Pérez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, amigos representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. En el Artículo primero de la Constitución Política de una república imaginaria, el pensador mexicano José Joaquín Fernández de Lizardi, sentencia: son ciudadanos todos los hombres que sean útiles de cualquier modo a la República, sean de la nación que fuesen. Añadiría; son ciudadanos aquellas mujeres, aquellos hombres que le sean útil a Tabasco, sean del partido que fuesen, sea cual fuera la causa que habrase, solo hay un requisito, y este requisito es: ser útiles a Tabasco. Esta ha sido mi premisa, ser útil a los tabasqueños más allá de conveniencias de grupo. En esta Tribuna deben poder más las causas de Tabasco, que los intereses políticos. Lo expreso así, porque al ser electa vía el voto ciudadano, asumí un doble compromiso; el primero, refrendar mi lealtad partidista con trabajo y más trabajo, dejando en claro que unidad no significa uniformidad de criterios porque entre iguales no se

puede pensar igual. Y lo más importante, es responder al voto de confianza depositado en este proyecto, toda vez que por segunda ocasión, se me honra con ser legisladora. Por Yolanda Rueda, siempre hablarán los hechos, por eso en un ejercicio de responsabilidad y convicciones, más que de transparencia y rendición de cuentas, porque entonces estaríamos a lo que la ley nos obliga. Entrego por escrito el día de hoy, mi primer informe de actividades legislativas. En mi recorrido por las comunidades y colonias populares he tenido la oportunidad de escuchar los justos reclamos de la ciudadanía; evidenciando el malestar generalizado por la situación actual de nuestro Estado. Ante este escenario, no solo hay que recuperar la política, la buena política, también hay que recuperar la credibilidad por el bien de nuestras instituciones. La legitimidad que se gana en las urnas, y se pierde fácilmente por desidia o negligencia, y cuando se pierde ya no se recupera. El compromiso entonces, es trabajar para transparentar el ejercicio de la vida pública y para proteger a los sectores más vulnerables, al tiempo que a través de leyes modernas garantizamos condiciones para generar inversiones y empleos. Precisamente en mi agenda de trabajo parlamentario las mujeres, las niñas y los niños, tienen un lugar preponderante. Por eso precisamente en esta Tribuna, he presentado varias leyes y varios puntos de acuerdo que contiene este informe. Este documento que hoy entrego, que además será de consulta pública; en él se encuentra constancia de todo lo que hemos hecho. A lo largo de los próximos 2 años, seguiré atenta a estos sectores como Diputada y como gestora social. Pero he de precisar que el voto ciudadano nos compromete más, al legislar por el bien de Tabasco, y por el bien de los ciudadanos que vivimos en este hermoso Estado. Y es aquí y de esta manera, donde debemos dignificar el ejercicio parlamentario. Quiero aprovechar este espacio, para reconocer el trabajo y el esfuerzo de mis compañeras y mis compañeros legisladores, a quienes les reconozco ese esfuerzo, y les digo que no hay otra lucha y otra aspiración política más legítima y más bonita; que luchar por Tabasco. En Yolanda Rueda encontrarán siempre apertura, en lo fundamental, siempre y cuando sea a favor de Tabasco, y en beneficio de los tabasqueños. Señor Presidente de esta Mesa Directiva, Honorable Pleno; en este acto hago entrega de mi informe de actividades legislativas, convencida que seguiré trabajando por Tabasco y sus causas. Convencida que seguiré siendo útil a los tabasqueños, porque éste es mi compromiso. Muchas gracias Presidente. Buenas tardes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los medios de comunicación, compañeras diputadas y diputados. Quienes son ustedes infames. Tan solo criminales al acecho, para los cuales niñas o a mujeres, no tienen derecho. Vendedores de la libertad, lobos al acecho que matan la dignidad, sin ningún miramiento. Quién les da ese derecho de terminar una vida. Solo por dinero, solo por ser indígena. Por qué no respetan sus derechos, por qué laceran su alma, vendiéndolas a terceros, con la pobreza como arma. Hoy subo a esta tribuna con un tema que mueve y conmueve a una sociedad, que respeta la libertad y la procuración de los derechos humanos, porque en los últimos meses hemos librado una intensa labor a favor de los adolescentes, pues para nadie es desconocido que esta etapa de la vida, tiene una serie de fuertes altibajos, con ingredientes de incertidumbres y un tanto de vulnerabilidad, pues en nuestro Estado, somos el primer lugar en embarazos en adolescentes, lo cual ha conllevado a otra serie de problemáticas más fuertes, muertes neonatales, infecciones de transmisión sexual como el VIH-SIDA, mismas que hemos afectado de manera frontal con algunas estrategias emanadas del foro regional de embarazos adolescentes realizado hace unos días y que a petición de nuestros compañeros participantes jóvenes y adolescentes, se buscaron datos de primera mano a través de la encuetas ciudadanas, tú y yo por Cárdenas. Sin embargo, otro tema asociado a los malestares sociales, es que sin ningún pudor y recato en las calles principales de todos nuestros municipios que conforman Tabasco, se pone al alcance de niños, jóvenes y adolescentes material videográfico para adultos, la llamada pornografía, la cual se ha convertido, en uno de los cimientos del negocio de la trata de seres, con fines de explotación sexual. El comercio sexual se encuentra al alcance de todos, los 365 días del año y con mucha pena, las 24 horas. Es anónima, accesible y adictiva, sexo a la carta por denominarlo de alguna manera. Existen 4.2 millones de sitios dedicados a la pornografía en internet. 420 millones de páginas pornográficas y 68 millones de búsquedas de porno en páginas de búsqueda, cada segundo 30,000 personas están consumiendo pornografía en el mundo. Cada 30 minutos se realiza una nueva película porno, 1 de cada 5 imágenes pornográficas es de un o una menor de edad. El cine para adultos y la trata de personas con fines de explotación sexual, tienen una vertiente más oscura que la propia emisión o reproducción de una película del cine de “entretenimiento para adultos”, la explotación sexual infantil y de grupos vulnerables como

los indígenas, los cuales se relacionan directamente con la producción de material audiovisual en el que los menores se ven envueltos. No sólo son los niños los más vulnerables a esta forma de explotación, sino que también las mujeres son víctimas constantes. Para sacar mayor provecho de sus víctimas, los tratantes graban a las mujeres a las que someten teniendo relaciones sexuales con sus clientes. Estos videos son reproducidos y comercializados con una clara intención de lucrar a costa de esclavizar y someter a otro ser humano sin miramiento alguno. Hoy este fenómeno no solo tiene ya en sus garras a los infantes, hecho que por sí mismo ya es aberrante de origen ahora también ya alcanzó a uno de los grupos más vulnerables en México: Las mujeres indígenas. En los últimos meses se ha registrado en la web y en la venta callejera un auge de videos sexuales con mujeres indígenas en el sureste mexicano concretamente con nuestro vecino Chiapas. Estado que provee a Villahermosa de un población fluctuante de centenares de hermanos indígenas, que recorren las calles con dulces, cajones, en una situación de mendicidad. En los últimos días ha trascendido la noticia a nivel internacional de que un número importante de mujeres indígenas están siendo víctimas de trata mientras son filmadas con teléfonos móviles, para utilizar su imagen en el mercado negro de películas para adultos y el cual se le conoce como "pornografía chamula". Dicho Estado es el tercer Estado con mayor población indígena de México, con 1. 358.911 personas. La situación de pauperismo que vivimos en este México bronco del sureste, margina a las comunidades indígenas, sesga su crecimiento y desarrollo lo que provoca que muchos de nuestros hermanos indígenas sean presa fácil de esta u otras actividades ilícitas que violentan sus derechos humanos más básicos. Propagando que muchas mujeres por no decir niñas sean víctimas de la esclavitud sexual documentada para fines de lucro, ya que la venta de este tipo de videos se ha hecho muy común en los mercados públicos, todo lo que tiene que hacer el consumidor es preguntar por ellos en los puestos callejeros, incluso se venden a un precio más alto que el resto. Esto a todas luces destapa una realidad que desde 2009 se viene registrando en el tema de la explotación y que afecta a un número importante de personas, ya que en dicho Estado habitan 11 grupos étnicos. Características con grandes problemas implícitos que definen a sus actores para los cuales la política social aún no ha cumplido del todo su labor para crear condiciones óptimas de educación, empleo y asistencia entre otros. Niñas indígenas migrantes entre 6 y 14 años de edad que asisten a la escuela en las primeras, así como una mayor proporción de mujeres de 15 años y más que no saben leer y escribir. Lo

que las hace presa fácil de esta desigualdad que hace ver a la migración como una verdadera estrategia de sobrevivencia para los grupos indígenas del país, reflejados en estas mujeres y para las cuales existe la urgencia de tomar acciones por parte de todos los niveles de gobierno para proteger sus derechos. No esperemos a ver a Tabasco dentro de estos índices de marginación y desigualdad tomemos cartas en el asunto de manera preventiva. No trataremos la Trata como si fuese una mala película en la cual solo somos espectadores de algo que no es real. Por ello, aprovecho estas fechas para exhortarlos a la reflexión, para brindarles a estas mujeres, niñas y adolescentes la paz que tanto necesitan. Esta época debe mover nuestros corazones, para poner nuestro mejor esfuerzo como seres humanos y llevemos este mensaje. No solo en estas fechas prodiguemos la buena ventura de todos los días y llenemos a este Estado de un presente lleno de futuro. Luchemos pues por evitar la trata de blancas en indígenas y en niños de Tabasco y del Mundo. Gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos, del día trece de diciembre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la sesión pública ordinaria con carácter de solemne, en la que serán clausurados los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, misma que se llevará a cabo a las diez horas, del día quince de diciembre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE.

DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA.